

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS Terciarias, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

Contrato No.	1812
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
Nit:	892.099.216-6
Contratista:	NESTOR FABIAN FANDIÑO TAMAYO
Identificación:	74378266 de DUITAMA

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS, mayor de edad, identificado con C.C. **80870535** de **BOGOTÁ**, en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, nombrado mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegado para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quienes para el presente contrato será, **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **NESTOR FABIAN FANDIÑO TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía **74378266 de DUITAMA**, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS Terciarias, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2) Plazo:	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
3) Obligaciones	1. Realizar una (1) asistencia técnica en la verificación documental al componente legal a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado a fin con: agua potable y saneamiento básico, espacio público, energía eléctrica, gas, vías terciarias, vías secundarias y vías urbanas, pertenecientes a los sectores vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, "Oportunidades para Casanare". 2. Efectuar una (1) visita técnica al componente legal a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado a fin con: agua potable y saneamiento básico, espacio público, energía eléctrica, gas, vías terciarias, vías secundarias y vías urbanas, pertenecientes a los sectores vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, "Oportunidades para Casanare".FO-IF-07. 3. Realizar una (1) verificación presupuestal al componente legal a mínimo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS Terciarias, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

	<p>un (1) proyecto de inversión asignado a fin con: agua potable y saneamiento básico, espacio público, energía eléctrica, gas, vías terciarias, vías secundarias y vías urbanas, pertenecientes a los sectores vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, "Oportunidades para Casanare". 4. Participar en reunión informativa sobre la revisión del componente legal a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado a fin con: agua potable y saneamiento básico, espacio público, energía eléctrica, gas, vías terciarias, vías secundarias y vías urbanas, pertenecientes a los sectores vivienda, ciudad y territorio, minas y energía y transporte del departamento de Casanare en cumplimiento del plan de desarrollo departamental 2024- 2027, "Oportunidades para Casanare".FO-GD-12. 5. Emitir un (1) filtro técnico y/o revisión técnica documental al componente Ambiental a mínimo un (1) proyecto de inversión asignado, con relación a la verificación técnica realizada a que se alude en la actividad 1. FO-IF-05.</p>
4) Valor	<p>El valor del contrato es por la suma de Veinte Millones Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos (\$20.407.835,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2403136 de fecha 2024-08-30, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.40.4003.1400.2024005850023.0.121000.2.3.2.02.02.134 (\$4261306), FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE GAS COMBUSTIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.21.2101.1900.2024005850049.0.121000.2.3.2.02.02.135 (\$2261301), FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN EL ESPACIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. - 6.40.4002.1400.2024005850024.0.121000.2.3.2.02.02.133 (\$840000), FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.21.2102.1900.2024005850090.0.121000.2.3.2.02.02.136 (\$3261303.5), RECUPERACIÓN , AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2024005850094.0.121000.2.3.2.02.02.138 (\$3261303.5), RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2024005850087.0.121000.2.3.2.02.02.140 (\$3261303.5), RECUPERACIÓN AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2024005850097.0.121000.2.3.2.02.02.141 (\$3261317.5)</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS TERCIARIAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

<p>5) Forma de Pago:</p>	<p>El valor del presente contrato se pagará mediante TRES (3) pagos mensuales, cada una por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$5.830.810,00) M/CTE, Para efectos de cada pago tener en cuenta la siguiente discriminación: Fortalecimiento del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Casanare, 6.40.4003.1400.2024005850023.0.121000.2.3.2.02.02.134 \$1.217.516,00 Fortalecimiento de los sistemas que componen el espacio público en el departamento de Casanare, 6.40.4002.1400.2024005850024.0.121000.2.3.2.02.02.133 \$240.000,00 Fortalecimiento de la infraestructura de gas combustible en el departamento de Casanare, 6.21.2101.1900.2024005850049.0.121000.2.3.2.02.02.135 \$ 646.086,00 Fortalecimiento del servicio de energía eléctrica en el departamento de Casanare, 6.21.2102.1900.2024005850090.0.121000.2.3.2.02.02.136 \$ 931.801,00 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial terciaria del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850087.0.121000.2.3.2.02.02.140 \$931.801,00 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial secundarias del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850094.0.121000.2.3.2.02.02.138 \$931.801,00 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial urbana del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850097.0.121000.2.3.2.02.02.141 \$931.805,00 Y un pago final equivalente a quince (15) días, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.915.405,00). Para efectos de cada pago tener en cuenta la siguiente discriminación: Fortalecimiento del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Casanare, 6.40.4003.1400.2024005850023.0.121000.2.3.2.02.02.134 \$608.758,00 Fortalecimiento de los sistemas que componen el espacio público en el departamento de Casanare, 6.40.4002.1400.2024005850024.0.121000.2.3.2.02.02.133 \$120.000,00 Fortalecimiento de la infraestructura de gas combustible en el departamento de Casanare, 6.21.2101.1900.2024005850049.0.121000.2.3.2.02.02.135 \$ 323.043,00 Fortalecimiento del servicio de energía eléctrica en el departamento de Casanare, 6.21.2102.1900.2024005850090.0.121000.2.3.2.02.02.136 \$ 465.900,50 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial terciaria del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850087.0.121000.2.3.2.02.02.140 \$465.900,50 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial</p>
---------------------------------	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS TERCARIAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

	secundarias del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850094.0.121000.2.3.2.02.02.138 \$465.900,50 Recuperación, ampliación y consolidación de la red vial urbana del departamento de Casanare, 6.24.2402.0600.2024005850097.0.121000.2.3.2.02.02.141 \$465.902,50 Previa presentación del informe por parte del contratista, y la acreditación de que se encuentren al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BBVA COLOMBIA 0700150113 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS TERCIARIAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

	<p>su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato.</p> <p>Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial.</p> <p>En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial</p>
14) Supervisión y Vigilancia	<p>Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director técnico de Programación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto departamental 0033 del 14 de febrero de 2023 "por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual", la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.</p>
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
16) Declaraciones	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano</p>
17) Notificaciones	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico fabiantamayo.abogado@hotmail.com.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-01259-2024 Y No interno 1812 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN AL COMPONENTE LEGAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS A FINES CON: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ESPACIO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VÍAS TERCIARIAS, VÍAS SECUNDARIAS Y VÍAS URBANAS, PERTENECIENTES A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MINAS Y ENERGÍA Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE..

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.